

JEFATURA REGIONAL 7
DISTRITO : TRES DE FEBRERO.

CONCLUSIONES JORNADA DE CONSULTA NUEVA LEY NACIONAL DE
EDUCACION

**EJE 4: GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACION A LO LARGO DE
TODA LA VIDA**

Se evalúa la incorporación de alumnos al sistema. Se considera que el Plan COA duplicó su inscripción en 2005 con buenos resultados. Ante una postura discrepante se señala que debería sumarse paulatina exigencia para garantizar calidad. Esta exigencia es contemplativa del hacer de docentes y alumnos.

La referencia al concepto trabajo genera una discusión ya que debería explicitarse la diferencia entre trabajo y empleo en el marco de la LEY. Se acuerda que sí bien en todos los niveles hay que propender hacer del trabajo un valor, la Educación Primaria y Secundaria Básica no deben tener como objetivo el empleo. El trabajo también es la vía de acreditación de saberes.

En torno al debate sobre el concepto de calidad educativa se acuerda unánimemente que la calidad está dada por la apropiación por parte de los alumnos del oficio de aprender. Se presenta la inquietud sobre la posibilidad de acreditar la experiencia profesional, lo que no es retomado por los participantes.

Se reclama una mayor definición sobre trabajo, familia, sujeto y cuando se refiere a la participación de diferentes organizaciones sectoriales como : gremios, cámaras empresariales, organizaciones sociales, etc., es imprescindible definir ámbitos y niveles de participación.

El derecho a aprender durante toda la vida no está garantizado en algunas zonas por múltiples motivos. En lo que atañe al Distrito hace falta la creación de circuitos educativos que amplíen la posibilidad de aprender en todas las etapas de la vida.

¿ Los maestros y profesores forman a sus alumnos para la educación permanente? Se acuerda sobre los déficit que presenta la formación docente sin dejar de reconocer que razones de índole socio-económicas también atentan contra la posibilidad de una educación a lo largo de toda la vida. ¿A los maestros los estamos preparando para reproducir la cultura reinante o para instituir algo nuevo?

Se genera una discusión a partir de la afirmación de que en las escuelas más pobres se encuentran los docentes menos preparados.

Algunos propician una formación diferente para aquellos que trabajarán en lugares críticos y otros dicen que la educación de los docentes no debe ser diferente sino diferenciada.

Se concluye que es deber indelegable del Estado garantizar las condiciones socio-económicas y la formación docente que permita a todos los ciudadanos en acceso a una educación a lo largo de toda la vida.

EJE 5 :GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS FAMILIAS A PARTICIPAR DE LA EDUCACION DE SUS HIJOS.

Se realiza la apertura del tratamiento del tema con el concepto de familia y la transformación que se ha producido en la misma en cuanto a los componentes y a su grado de parentesco. Muchas veces en la escuela no se aceptan las familias diferentes a la estereotipada. También es diferente el compromiso que las mismas asumen ante la educación de sus hijos. Los adultos a cargo a veces son muy jóvenes o muy viejos. Se considera necesario incluir en la Ley los diferentes tipos de familia garantizando su igualdad de derechos para evitar la discriminación. Muchas veces los docentes y las familias no saben lo que cada una de las partes espera de la otra. Falta diálogo entre familias y escuela.

Al retomarse el tema del trabajo docente en zonas carecientes hay una propuesta de que los maestros tengan un desempeño limitado en el tiempo en esos lugares, para evitar la mimetización. También proveer a dichas escuelas de recursos humanos específicos como médicos, psicólogos y asistentes , con funciones diferentes a las que cumple el E. O. E. También se alega que debe sacarse a la escuela las funciones que no le compete.

Se acuerda que las familias no tienen derecho a elegir la educación para sus hijos pues se encuentran condicionadas social y económicamente. hay una propuesta de que el Estado se haga cargo directamente de la educación de los ciudadanos brindando una educación común y obligatoria para todas las escuela estatales. Aquellos que quieran que sus hijos reciban educación religiosa o filosófica específica brindada por escuelas privadas podrán optar por las mismas como complemento de la escuela estatal solventándola con sus propios medios. Estas escuelas optativas no serían subvencionadas por el Estado. La escuela estatal sería un medio de integración de diferentes clases sociales y concepciones del mundo.

La propuesta anterior polarizó la discusión y se dijo que así los padres no tenían derecho a elegir, lo que fue rebatido porque sí tendría la opción de una escuela complementaria. Se agregó que ahora no hay libertad de elección porque el que no puede pagar no puede elegir.